



JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

Villavicencio, 03 OCT 2019

REFERENCIA:	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE:	PIEDAD MOSQUERA LAURIDO
DEMANDADO:	NACIÓN -MINISTERIO DE DEFENSA -EJÉRCITO NACIONAL
EXPEDIENTE:	50-001-33-33-002-2018-00150-00

El Despacho, procede a dejar constancia sobre la audiencia de pruebas de manera virtual por medio de videoconferencia con la ciudad de Cali, la cual debía realizarse el día de hoy conforme a lo ordenado en la audiencia inicial (fl.95).

Como es de conocimiento general, ASONAL JUDICIAL, convocó a un cese de actividades a nivel nacional para los días 2 y 3 de octubre de 2019, por ende, no dejaron ingresar público al Palacio de Justicia de esta ciudad, aunado a lo anterior, nos informó el Ingeniero Martin E. Daza, quien es el empleado del Área de Soporte Técnico del Tribunal Administrativo del Meta, que mediante comunicación vía celular entablada con la persona encargada de las audiencias virtuales en la ciudad de Cali, le manifestó que en allí no había ingreso a la ciudadanía al complejo judicial.

En consecuencia y ante estos sucesos, se hace necesario fijar una nueva fecha para la realización de la audiencia de pruebas.

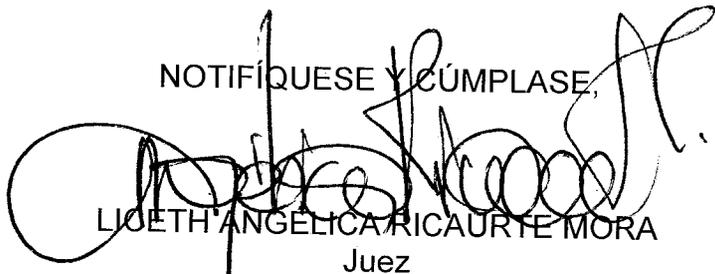
Por lo expuesto, el Juzgado Segundo Administrativo del Circuito De Villavicencio,

RESUELVE:

PRIMERO: Fijar como fecha para la realización de la audiencia de pruebas el día **30 DE ENERO DE 2020 HORA: 2:00 P.M.**

SEGUNDO: Por Secretaría, realizar las gestiones con el encargado del Área de Soporte Técnico del Tribunal Administrativo del Meta, para que informe al Despacho, la ubicación de la sala de audiencias en la ciudad de Cali, donde se realizara la conexión por videoconferencia.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,



LOETH ANGÉLICA RICAURTE MORA
Juez

JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
 La anterior providencia se notificó por ESTADO ELECTRÓNICO No. 93 U.S. OCT 2019
 EMMA JOHANNA MARINO MORALES
 Secretaria